MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón – Paraguay

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA R.B.A. CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1675 DON JUAN BAUTISTA REGIS

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, domiciliada en Buenaventura Gamarra, Ciudad de Yaguarón Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Luis Gilberto Rodríguez Lugo** y el **Secretario General Eligio Vargas Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBA. CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la Compañía Ita Potrero Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4.051.474, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1675 DON JUAN BAUTISTA REGIS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma **RBA. CONSTRUCCIONES** del Señor Rainaldo Blanco Aquino para la " **CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1675 DON JUAN BAUTISTA REGIS"** por un monto de **Gs. 91.768.062 (guaraníes noventa y un millones setecientos sesenta y ocho mil sesenta y dos)**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 828 de fecha 07/08/2017;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.848.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 333.848, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, La adjudicación fue realizada por Resolución N°828.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Nº	Código de Catalogo	RUBRO	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
		CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1675 DON JUAN BAUTISTA REGIS				
		Preparacion de la Obra				
1	72131601-013	Limpieza y preparacion del terreno	m2	63,70	6.770	431.249
2	72131601-002	Replanteo	m2	63,70	6.215	395.896
3	72131601-003	**Excavacion y carga de cimiento de PBC**	m3	14,00	404.154	5.658.156
		Estructura de H° A°				
4	30101717-001	Vigas y dado de H°A°	m3	0,82	2.150.287	1.763.235
5	30101717-001	Encadenado de H°A°	m3	2,17	1.975.543	4.286.928
		Muros de Nivelacion				
6	72102504-001	a- 0.45cm	m2	3,60	165.128	594.461
7	72102504-001	b-0.30cm	m2	7,50	175.043	1.312.823
8	72102504-001	c-0.60cm	m2	0,60	264.771	158.863
9	72131601-003	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	21,00	82.433	1.731.093
		Aisalacion asfaltica				
10	72131601-006	a- De paredes	m2	6,40	55.000	352.000
		Muros de Elevacion				
11	72102504-001	b-.0.15cm para revocar	m2	3,40	98.334	334.336
12	72102504-001	c- 0.30cm visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	193.529	6.676.751
13	72102504-001	d- 0.30cm visto a una cara de ladrillo comunes	m2	13,50	186.747	2.521.085
14	72102504-001	e- 0.15cm visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30	102.252	3.507.244
15	72102504-001	f- Envarillado bajo aberturas de 2∅8 por hilada (2hiladas)	ml	12,00	23.847	286.164
		Pilares				
16	72131601-015	a- De 0.45x0.445 visto para corredor	ml	6,60	149.204	984.746
		Techo				
17	72131601-007	a- Tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	90,50	274.521	24.844.151
18	72131601-007	b-Viga de madera y planchuela en galeria	Gl	1,00	1.801.315	1.801.315
		Revoques				
19	72131601-008	a- De paredes interior y exterior de una capa	m2	64,30	27.998	1.800.271
20	72131601-008	b- De viga cumbrera de H° A°	m2	10,30	34.595	356.329
21	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	m2	58,00	39.706	2.302.948
22	72131601-009	**Piso de baldosa calcarea**	m2	58,00	92.903	5.388.374
23	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	34,00	24.664	838.576
		Aberturas de madera				
24	72102602-005	a- Puertas madera de 1.20x2.10	UN.	1,00	1.650.000	1.650.000
		Aberturas Metalicas				
25	72102602-005	a- Ventanas tipo Balancines	m2	6,84	330.290	2.259.184
		Alfeizar de ventanas				
26	72131601-008	a-De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	5,00	16.700	83.500

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

		Pinturas				
27	72131601-012	a- De pared a la cal	m2	64,30	14.465	930.100
28	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	21.247	252.839
29	72131601-012	c- De viga cumbrera a la cal	m2	10,30	22.001	226.610
30	72131601-012	d- De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	6,84	35.703	244.209
31	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30	18.061	2.010.189
32	72131601-012	f- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	22.071	1.997.426
33	72131601-012	G- De abertura de madera en barniz	m2	5,50	21.000	115.500
34	72102602-004	**Vidrios Dobles**	m2	6,84	157.327	1.076.117
		Desague pluvial				
35	72131601-005	a- Canaleta y caño de bajada n° 26-Desarrollo 33cms	ml	23,00	57.268	1.317.164
36	72102201-003	**Instalacion electrica**	Gl	1,00	4.625.627	4.625.627
37	72102201-003	**Artefactos electricos**	Gl	1,00	2.858.193	2.858.193
		Mobiliarios				
38	72131601-005	a- Pizarrones	UN.	1,00	1.250.889	1.250.889
39	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	1.407.248	1.407.248
40	72131601-002	Placa con grabado permanente en alto relieve, fondo con logo y colres según diseño		1,00	1.136.277	1.136.277
TOTAL GENERAL						**91.768.062**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Nº 1675 Don Juan Buatista Regis de la Compañía Jhugua Po'i; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

RBA
Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
R.U.C. 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1675 DON JUAN BAUTISTA REGIS

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del año 2017.-

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

RBA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

Eligio Vargas Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

Dr. Luis Gilberto Rodríguez
Intendente Municipal